



Normas de aplicación a subvenciones y ayudas de la Federación Vasca de Vela a los clubs para la organización de competiciones de alto nivel

Para la promoción y potenciación de competiciones y eventos deportivos de carácter nacional e internacional, se establece la concesión de ayudas económicas a los clubs que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Envío previo a la competición/evento de la solicitud de ayuda acompañada de la memoria explicativa incluyendo la siguiente información:
 - Borrador del Anuncio de Regata
 - Clases participantes
 - Nº de participantes y procedencia
 - Puntos previstos de visibilidad de la FVV
 - Medios desplegados para la organización
 - Actos anexos previstos
 - Anuncio del evento, noticia.... para la publicación en la web <https://www.euskalbela.es/>
 - Otros aspectos a destacar
2. Presupuesto de ingresos y gastos.

De acuerdo al presupuesto e información recibida se establecerá una ayuda máxima de 2.500,00€. La ayuda se hará efectiva tras la presentación de:

- Balance de ingresos (incluyendo todas las aportaciones recibidas) y gastos.
- Facturas originales por el importe de la subvención
- Resultados y fotos del evento para la publicación en la web <https://www.euskalbela.es/>
- Todas las subvenciones otorgadas por parte de la FVV deben ser liquidadas por un plazo máximo de 60 días, habiéndose cerrado todo el proceso dentro de ese plazo. En caso contrario la subvención quedará cancelada.

